



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2019-AL/MDC

Comas, 13 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTOS: El Informe N°122-2019/GPPR-MDC de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 032-2019-GPV/MDC, de la Gerencia de Participación Vecinal; Así como el Acta de Reunión del Equipo Técnico de Presupuesto Participativo 2020 de fecha 08 de mayo de 2019, que sustenta la necesidad de ampliar la fecha de inscripción de las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de considerar a sus Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Comas, para el año fiscal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú estipula que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades:

Que, la Gerencia de Participación Vecinal mediante Informe N° 032-2019-GPV/MDC requiere garantizar la participación de un significativo número de organizaciones de la sociedad civil como Agentes Participantes del proceso de Presupuesto Participativo, para lo cual propone ampliar la fecha de inscripción;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N° 122-2019-GPPR/MDC señala que se faculta al señor Alcalde para que emita las disposiciones legales complementarias, que sean necesarias para la efectiva implementación de la Ordenanza N° 563-MDC; Asimismo se requiere formalizar la reprogramación del proceso, emitiéndose el acto administrativo, ampliando la fecha de inscripción de las organizaciones de la sociedad civil, para ser Agentes Participantes, hasta el día viernes 17 de mayo, adecuando las demás actividades programadas en este nuevo cronograma;

Que, el Equipo Técnico de Presupuesto Participativo 2020 mediante Acta de Reunión del de fecha 08 de mayo de 2019, sustenta la necesidad de ampliar la fecha de inscripción de las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de considerar a sus Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Comas, para el año fiscal 2020;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece ala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación a las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto líneas arriba y en virtud a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asuntos Jurídicos.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo hasta el viernes 17 de mayo del 2019 para la inscripción de las organizaciones de la sociedad civil para considerarse Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto



Participativo, basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Comas, para el año fiscal 2020, debiendo el Equipo Técnico adecuar las demás actividades al cronograma existente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia desde su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, cumpla con notificar a las unidades orgánicas correspondientes el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico, cumpla con colgar en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abog. HERINAN AMPUERO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAÚL DÍAZ PÉREZ
ALCALDE